

EL CONCISO.

N. I.

8 $\frac{1}{2}$ quartas.

DOMINGO 1.º DE MARZO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 29. La Comision de arreglo de Provincias acerca de la representacion del Intendente de la de Burgos, sobre que se señale sueldos á los individuos de aquella Junta provincial que se hallan en la mayor miseria &c.; es de dictamen, que mientras subsista el reglamento no debe aprobarse el señalamiento de sueldos que se propone; pero que si se cree que la ley es perjudicial, se varie. = Despues de alguna discusion se aprobó el dictamen de la Comision, y en seguida la proposicion del Sr. Garoz; que la Regencia socorra, como tenga por conveniente, á los individuos de las Juntas provinciales de pais ocupado que no tengan de que subsistir.

Continuó la del proyecto de decreto sobre ayuntamientos que quedó ayer pendiente = 5.º En las capitales de las provincias habrá á lo menos doce Regidores; y si hubiere mas de diez mil vecinos, habrá diez y seis. = Aprobado. = 6.º Siguiendo estos mismos principios para hacer la eleccion de estos empleos, se elegirán por los vecinos que se hallen en el exercicio de ciudadanos nueve Electores en los pueblos que no lleguen á mil, diez y siete en los que no pasen de cinco mil, y veinte y cinco en los de mayor vecindario. = Aprobado. = 7.º Hecha esta eleccion, se formará con la brevedad que permitan las circunstancias la junta de Electores, presidida por el Gefe político, si lo hubiere, y sino, por el mas antiguo de los Alcaldes, y en defecto de estos por el Regidor mas antiguo, para conferenciar sobre las personas que puedan convenir para el mejor gobierno del pueblo; y no podrá disolverse sin haber concluido la eleccion, la qual se extenderá en un libro destinado à este efecto, se firmará por

el Presidente y el Secretario, que será el mismo del Ayuntamiento, y se publicará inmediatamente. = Aprobado. =

8.º Para facilitar el nombramiento de electores, particularmente donde una numerosa población, ó la división y distancia de los pueblos ó parroquias que han de agregarse para establecer su Ayuntamiento podría hacerlo embarazoso, se formarán juntas de parroquia, compuestas de todos los ciudadanos domiciliados en ella, que deberán ser convocados con anterioridad, y presididas respectivamente por el Gefe político, Alcalde ó Regidor; y cada una nombrará el número de Electores que le corresponda, con proporción al total relativo à la población de todas, debiéndose extender la acta de elección en el libro que se destinare à este fin, y firmarse por el Presidente y el Secretario que se nombrare. = Aprobado. =

11.º Como puede suceder que haya en las provincias de ultramar algunos pueblos que por sus particulares circunstancias deban tener Ayuntamiento para su gobierno, pero cuyos vecinos no esten en el ejercicio de los derechos de ciudadano, podrán sin embargo en este caso elegir entre sí los oficios de Ayuntamiento baxo las reglas prescritas en esta ley para los demas pueblos. = Aprobado. =

12.º Los Ayuntamientos no tendrán en adelante Asesores con nombramiento y dotacion fixa. = Aprobado. =

Se señaló para mañana la discusion de la ley sobre juramentados; y para despues el proyecto sobre la abolicion del estanco de tabaco.

Se leyó una exposicion de la Junta superior de Extremadura, dando las gracias al Congreso por la abolicion de la ordenanza de Montes. = Se mandó hacer mencion de ella en el Diario de Cortes.

Estado de la Caja de la Tesoreria mayor de S. M. desde 16 hasta 22 inclusive de Febrero de 1812.

Cargo.
Por la existencia que resultó en 15 del presente, 3,845,825 rs. 4½ mrs. = Recibido por medias annatas, y fiades, 2,318 rs. 31 mrs. = Represalias, 1,301 rs. =

MARZO 1.º

N 1

Casa de Moneda, por productos de la misma, 50,000 rs. =
Tesorería de Rentas de esta Plaza, 440,000 rs. = Id. de la
de Real Hacienda, por resto de los fondos que ha con-
ducido de la Havana la fragata Nueva Amable y bergan-
tin Quimet, 800,000 = Prestamo con calidad de reintegro
perteneiente al cineo por ciento destinado á la Marina,
de que se ha hecho uso, 214,181 rs. 17 mrs. = Por otros
dos de rs. vn. $\left. \begin{array}{l} 240,000 \\ 200,000 \end{array} \right\}$ baxo la garantía del Sr. Tesorero
mayor, y á reintegrar de los primeros caudales que in-
gresen en la caja, 440,000 rs. = Total, 5,793,626 rs. 18½ mrs.

Data.

Pagado á la Tesorería de este Ejército, por cuenta del
presupuesto de la tropa en el presente mes, 494,000 rs. =
Guardias de Corps, 25,000 rs. = Españolas, 28,660 rs. =
Walonas, 17,500 rs. = Alabarderos, 5,200 rs. = Carabi-
neros Reales, 9,000 rs. = Artillería del quarto exérci-
to, 8,000 rs. = Tercer regimiento de Artillería, 6,000 rs. =
Remesa al 5.º exército, 1,500,000 rs. = Id. á las divisiones
del 4.º en Algeciras, 600,000 rs. Acopio de medicinas pa-
ra los exércitos. = 10,000 rs. = Oficiales sueltos de varios
exércitos, 19,403 rs. 32 mrs. = Hospital del Rey de esta
plaza, 15,000 rs. = Gastos de la Inspeccion de Infante-
ria, 1,411 rs. 6 mrs. = Capitan del Puerto para socorro
de los buques embargados, 100,000 rs. = Individuos de
Marina, sueldos, 1,941 rs. 6 mrs. = Minas de Rio Tin-
to, 14,365 rs. = Pasage de Oficiales destinados á Amé-
rica, 1,807 rs. 2 mrs. = Gastos de impresiones, 4,000 rs. =
Obras de la Aduana, 2,000 rs. = Asignaciones á mugeres
de Oficiales Militares, 3,341 rs. 8 mrs. = Viudedades del
Monte Pio Militar, 3,788 rs. = Individuos de la Casa
Real, 851 rs. 32 mrs. = Secretarias del Despacho, 8464 rs.
5 mrs. = Id. gastos, 3,500 rs. = Tribunales por abril, 6,233 rs.
8 mrs. = Diferentes empleados, 8023 rs. 27 mrs. = Juez
de Alzadas, y demas individuos del juzgado por una me-
sada, 12,617 rs. 18 mrs. = Dietas de Diputados en Cor-
tes, 6,600 rs. = Total 2,916,708 rs. 8 mrs. vn.
Existencia, 2,876,918 rs. 10½ mrs. vn.

Efectos en que consiste.

Dinero , 11,786 rs. 26 mrs. = Vales reales , 1,845,131 rs. 18½ mrs. = Seis libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles , 1,020,000 rs.

Cadiz 22 de Febrero de 1812. = José Segundo Ruiz. =
Con mi intervencion. = Domingo Moreno Martinez. =
Es copia.

¡ QUE LE DA ! ¡ QUE LE DA !

O sea el Redactor general á las 10¼ de la mañana del dia
21 de febrero de 1812.

MELODRAMA.

(El teatro representa la sala de redaccion con globos sobre la mesa , pues tambien es hombre que gasta globos , ó al menos dinero en ellos , á no ser que los redacte) el Redactor general , aunque para esto de repetir , bien sabe Dios que no hacen falta , que digamos , la geografia , ni tales bolas , simbolo de las que echa á rodar por su calle Ancha.)

ESCENAS MUDAS.

El Redactor (que acaba de redactar una potente xicara , pocillo , ó pulpito de chocolate) se pasea por la sala en bata y gorro , entregado á sus profundas meditaciones sobre qué tajada ha de sacar á cada una de las inocentes victimas (esto es impresos) que estan sobre el ara , ó mesa de las bolas , esperando el desapiadado golpe de su cuchilla. En esto entra jadeando Toribio mozo de compra , que es tambien su recolector de noticias y papeles , (el qual en conciencia debia tener titulo , honores , sueldo y gages de primer Redactor , pues este es arte de pies y uñas mas que de pluma ,) y entrega , por primera remesa , los periódicos que acaban de nacer al Herodes del gorro , que ya estaba sediento de su sangre. Calase Herodes unas gafas que le llegan hasta el cogote , enristra con el Conciso , devora dos páginas , pasa veloz á la tercera , y medio atragantado con la Intimacion exclama :

SOLILOQUIO.

¡ Que veo...! ¡ Cielos...! ¿ Será posible...? ¿ Sueño...?

¿Deliro....? pero ¿como dudarlo quando miro con quatro ojos, y veo que es él, si, el Conciso, este *indino* Conciso (que ya me preparaba á *redactar* para mañana) quien me anuncia la funesta nueva de verme *redactado* yo, yo mismo, todo un Redactor general? (cae redondo *apatatusado* y tropezando con la mesa, vienen sobre su mollera las bolas y todo el promontorio de papeles que le dexan sepultado. = Mientras Toribio todo atolondrado grita ¡ que le da! ¡ que le da! y sale á pedir ayuda, la orquesta que se compondrá principalmente de instrumentos de viento y entre estos algunas trompas, tambien redactadas de madera al ayre, tocará una musica languido-patetica, así á modo del fandango; y como los suspiros son tan propios de la situacion, acabará (en coro) con el
¡ Ay! zorongó, zorongó, zorongó,
Que lo que redacto tan solo me pongo.
¡ Ay! quien se enriquece con la pluma agena,
¡ Ay! muy bien merece del talion la pena.

Llegan volando Toribio, el Ama y el Barbero; desentierran al infeliz, aplicanle algunos espiritus; mas ¡ en vano....! discurren mil medios para hacer que vuelva, pero ¡ que si quieres! hasta que afligida y encolerizada el ama empieza á gritar ¡ Asi se vé mi Amo por esa negra Decada, el *taymado del Diario*, y el *desapiadado Conciso!* Ni una ventosa sajada pudo producir tanto efecto como estos nombres en el paciente, quien vuelto del *patatus*, mas no en su conocimiento, figurandosele que los circunstantes eran los editores de dichos papeles, lleno de pavor, y cogiendo con sus dos manos una del ama, le dice, *Señora Decada*... (y vuelto ácia el barbero y Toribio) Señores hermanos yo.... si.... como... pero ¡ valame Dios! es verdad que son muchas y gordas.... mis.... cul.... cul.... culpas: pues soy... lo confieso... un Bonaparte de los escritores, impresores, y vendedores; haciendo guerra á los primeros por que apaño el fruto de sus tareas, retrayendolos de escribir en perjuicio de la ilustracion; á los segundos por que, claro esta, se verán sin obras que imprimir: á los terceros porque ya se ve, si no se imprimen mal podran venderlas. Es ver-

dad que esto y mucho mas que mi conciencia, mi remordedora conciencia me grita, por mas que el interes, el egoismo, la desfachatez quieran acallarla, puede dar algun motivillo á quejas, y aun hacerme el ridiculo objeto de la satira, el sarcasmo, la invectiva, y todo lo que yo llamo *pullas* (aunque son verdades como templos): pero no contentarse vuesas mercedes con esto, que yo ¡cuitado de mi! aguanto (aunque no me esté bien el decirlo) con una conformidad, y silencio como un puto.

(*Ap.*) Es verdad que callo, porque mi caso es aun mas desesperado que el de aquel que, despues de exponer algunas causas que tuvo para no defender la Plaza, añadió la vagatela de hallarse *sin polvora ni balas*; es decir, que ni tengo razones, ni (en buena hora lo diga) en mi chola hay gracia para exponerlas (*fin del aparte*). Y llegarme á dar el golpe, tanto mas horrendo quanto menos esperado, de redactarme...! Que me silvarán... vaya: que me escupieran... pase: que me dieran *dentelladas*... paciencia: de palos... el paso es duro, pero tal vez con menos mèritos han llovido sobre alguno y... vamos: podian aguantarse; pero redactarme...! ¡ah! esto no tiene consuelo.

Lastimados los circunstantes le dan voces, ¡Señor! vuelva su merced en si: aquí no hay tales sujetos; mire su merced que somos los de casa; dexese de esas baraudas de *redacciones* (ó *maldiciones*) que le han de volver loco, si ya no lo està... y... (Mi hombre que tal oyé, de dexarse de *redacciones*, abré tanto ojo; reconoce á los que le rodean, y mirandolos con indignacion exclama) ¿que decis? ¡gente sandia, y mal aconsejada! ¡que yo no redacte! pues ¿no veis, babiecas, que nada me ocurrirá que decir? ¿No os acordais que allá en otro tiempo ese mismo fatal Conciso me averiguó tambien la coquera de agarrarme á esas esquinas, y arrancarles carteles para encajarlos en el cuerpo del Diario que no podia llenar de otro modo? ¿No haceis tambien memoria de que yo (á imitacion de Fray Gerundio, que dexando los estudios se metió á predicador) dexando el *Diario* me meti á *Observador*, y á poco de haberme aplicado ese mismísimo ma-

landrin de Conciso *un descomunial pegote*, mis discursos fueron por la posta, unos á envolver pasteles, otros á..... pero, peor es meneallo? Y habiendome visto, pecador de mi, en tales andanzas ¿habré quedado aficionado à repetir las, como ¡ay de mi! sucedería mañana si me quedara entregado á mi mismo, ó para que lo entendais, si no redactára à quantos se me pongan delante? ¡No en mis dias, Sra. Ama! (Queda un momento pensativo mira al cielo, arquea las cejas, se muerde los labios y dandose una fuerte palmada en la frente sin reparar que tiene anteojos que caen y se hacen añicos, concluye diciendo.) Ahora lo que importa, lo que urge, lo que estrecha, es hacer que no se venda el *Redactor redactado*. Si, tu, Toribio, amado Toribio, marcha como un rayo á esos puestos; propon á este, intima á aquel, obliga al uno, promete al otro, y amenaza á todos, que no volverán à tener el honor de ver por sus umbrales al *Señor Redactor general*, si admiten al enemigo de mi reposo, à ese menguado *Redactor redactado*.

FIN Y CAE EL TELON.

NOTA. Materia para saynete = La historia que ahora no miente, dice que á cada puesto llegó la *embaxada del Plenipotenciario*. ¡Tan comico efecto produjo la pildora de la *intimacion*!

Ciudad Rodrigo 12. Noticias de Salamanca. Siguen exigiendo las 2500 fanegas de trigo (de una contribucion); mas a pesar de haberse cumplido el termino de 48 horas que señalaron, han recogido muy poco = Todo se vuelven medidas de precaucion (alias miedo) ya contra el hambre, ya contra las tropas anglo-hispano-lusitanas, cuya vecindad les importuna. En Ledesma van á cortar el puente: en Salamanca están desmontando el paso de la puerta de San Vicente en la inmediacion de la muralla, con el objeto de hacer un foso, y à su extremo una estacada =

Id. 15. Aquí tenemos al lord Wellington y al principe de Orange: hubo anoche bayle en que reynó el mayor júbilo y reciproca union y armonía = Continuan mar-

chando à Extremadura tropas inglesas; pero dexando aqui fuerzas considerables.

Montanches 14. = Corre por cierto que el brigadier Morillo ha salido de Truxillo para Miajadas y el Escorial al encuentro del gran convoy de granos.

Telves 25. = Dos divisiones de Marmont baxan à Talavera. = Foy ocupa à Almaraz. Llegan aqui desde Alcazar pertechos de guerra: el 20 salieron del mismo punto 20 cañones de batir. Se sigue componiendo las barcas para echarlas sobre el Guadiana. = Se halla aun en Ciudad Rodrigo el general Castaños quien, segun unos, marchará à Galicia, y segun otros, si se pone sitio à Badajoz, vendrá aqui con el lord Wellington.

Cádiz 29. = En el periódico frances *Journal du Soir* se lee: „ luego que se ratificaron los tratados de paz entre Turquia y Rusia, recibieron órdenes muy activas todos los cuerpos de esta última potencia que formaban la linea que poco antes se habia establecido contra las tropas turcas; y que con efecto ya muchos cuerpos estaban en marcha siendo su direccion un secreto para todos. De Petersburgo salen tambien varios cuerpos, y se dice que allí quedarán solo las guardias imperiales para el servicio de la capital. “ *Este artículo es muy interesante, y este secreto en boca francesa quiere decir nueva guerra, y esta solo puede entenderse con Francia. (Telegrafo Portugues.)*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 29. = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de Providencia y Lisboa berg. amer. *Buth*, en 3 dias del segundo puerto con harina: de Hueiva mist. esp. *Soledad*, con ganado vacuno y lanas, en un dia: de Ayamonte, mist. correo *La Soledad* y *S. Francisco*, con corresp. y pliegos del Real servicio, en un dia: de Maracaybo y Puerto Rico, frag. esp. *La Harmonia*, con fruta y correspondencia, en dias.....

NOTA. Este artículo, como del dia (y de consiguiente no tomado del Redactor) precederá à los de este, que cerrarán la procesion.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.